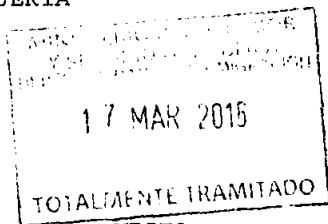


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6262863



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46909

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristian Alberto ACEVEDO RUN: 23.238.794-7
2. Doña Merly Yulitse BELLO HERNANDEZ RUN: 24.412.333-3
3. Don Kelvin Abimelec QUINTERO BELLO RUN: 24.839.160-K
4. Don Juan Marcial CACHICATARI CALIZAYA RUN: 23.639.996-6
5. Doña Lorena del Valle GALLEG0 RUN: 23.503.806-4
6. Don Marco Lautaro DUARTE DIAZ CORNEJO RUN: 23.503.772-6
7. Doña Nilda HINOJOSA VALLEJOS RUN: 24.769.367-K
8. Doña Jessica Paola MENDOZA DAZA RUN: 14.728.825-5
9. Doña Daniela Isabel MANTILLA MENDOZA RUN: 14.729.177-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/MCV  
[141] 14/03/2016